

Pago de dietas de los miembros de la Junta Directiva del BCCR

La Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (N° 7558), en su artículo 24, establece que “La Junta Directiva del Banco Central se reunirá en sesión ordinaria una vez por semana y, con el propósito exclusivo de estudiar la situación económica nacional, en relación con las funciones de su competencia, una vez por mes. Además, en sesión extraordinaria cada vez que sea convocada al efecto, de acuerdo con los reglamentos internos.

Los miembros de la Junta Directiva del Banco Central, excepto el ministro de Hacienda y el presidente del Banco, devengarán, por cada sesión a la que asistan, dietas correspondientes al diez por ciento (10%) del salario base del contralor general de la República. No podrán remunerarse más de cinco sesiones por mes.”

La conformación actual de la Junta Directiva es la siguiente:

Olivier Castro Pérez, Presidente (no recibe dietas)
Jorge Alfaro Alfaro, vicepresidente
Helio Fallas Venegas, director (no recibe dietas)
Juan Rafael Vargas Brenes, director
Martha Soto Bolaños, directora
En proceso de ratificación, dos directores

Valor actual de la dieta:

Salario base del Contralor General de la República	¢2.029.600
Dieta de una sesión (10 %)	¢202.960